



DECRETON°

1139

NEUQUÉN,

11 NOV 2024

El Expediente N° CD-034-C-2024, y la Ordenanza N°
14814; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación La Conrado Centro Cultural solicitó la condonación de la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, correspondiente al período comprendido desde el mes de enero del año 2020 al mes de noviembre del año 2021;

Que durante dicho período la mencionada entidad ha enfrentado dificultades significativas en virtud de la pandemia de Covid-19, lo cual ha afectado su capacidad para hacer frente al pago de la citada tasa, en tiempo y forma;

Que es deber del Municipio apoyar a estas entidades que, a través de su labor desinteresada, fortalecen el tejido social y promueven la participación ciudadana;

Que conforme lo expuesto, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14814, mediante la cual se condonó la deuda que mantiene la Asociación La Conrado Centro Cultural con el Municipio, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el período correspondiente desde el mes de enero del año 2020, hasta el mes de noviembre del año 2021 inclusive, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2958-0000, Partida N° 0019300;

Que tomó debida intervención la Dirección General Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14814;

Que obra la conformidad de la Subsecretaria de Ingresos Públicos y del Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Derecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1139-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

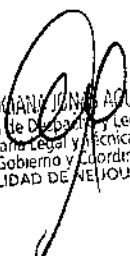
Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14814 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 24 de octubre de 2024, mediante la cual se condonó la deuda que mantiene la Asociación La Conrado Centro Cultural con el Municipio, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el período correspondiente desde el mes de enero del año 2020, hasta el mes de noviembre del año 2021 inclusive, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-2958-0000, Partida N° 0019300.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. MARIA LUCRECIA JONES AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

